



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA ESTUDIOS DE GRADO CURSO ACADÉMICO 2026/27

COMUNICACIÓN SOBRE LA RESERVA DE BECAS PARA ALUMNADO DEL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES EN POLONIA, ESLOVAQUIA Y REPÚBLICA CHECA Y ESTUDIANTES DE ELE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESTONIA, KAZAJISTÁN, LETONIA, LITUANIA Y UCRANIA.

1) PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén ha convocado, por Resolución de 17 de noviembre de 2025, su Programa de **Becas de Atracción del Talento para estudios de Grado** en el curso académico 2026/27.

Dicha [convocatoria](#) reserva **10 becas de Grado** en modalidad **A** para estudiantes del Programa de Secciones Bilingües de español u otros programas educativos con enseñanza de la lengua española en Polonia, Eslovaquia, República Checa, Estonia, Lituania, Letonia y Ucrania, seleccionados por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia, que deseen cursar estudios de Grado en la Universidad de Jaén.

También **reserva 4 becas de Grado** en modalidad **B** para estudiantes de Kazajistán seleccionados por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia.

Las **becas reservadas** están sujetas a las disposiciones recogidas en la mencionada resolución, **con las particularidades que se recogen en esta comunicación.**

2) DESTINATARIOS

- **Eslovaquia, Polonia y República Checa:** Estudiantes procedentes de los sistemas educativos de alguno de esos tres países, que hayan finalizado o estén en disposición de finalizar sus estudios pre-universitarios en una sección bilingüe del Programa de Secciones Bilingües de español del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, o bien, alternativamente, que finalicen estudios pre-universitarios en el curso 2025/26 y obtengan galardón en las Olimpiadas de Español celebradas en dicho curso escolar, que cumplan los requisitos de la convocatoria.
- **Estonia, Letonia, Lituania y Ucrania:** Estudiantes de ELE procedentes de los sistemas educativos de alguno de esos cuatro países, que hayan finalizado o estén en disposición de finalizar sus estudios pre-universitarios y que cumplan los requisitos de la convocatoria.
- **Kazajistán:** Estudiantes procedentes del sistema educativo de Kazajistán, que hayan finalizado o estén en disposición de finalizar sus estudios pre-universitarios y que cumplan los requisitos de la convocatoria.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



3) DESCRIPCIÓN

Se reservan las siguientes **10 becas** de Grado en **modalidad A** por país:

- | | | |
|------------------|---------------|--------------|
| ▪ Eslovaquia: 2 | ▪ Estonia: 1 | ▪ Ucrania: 1 |
| ▪ Polonia: 2 (1) | ▪ Letonia: 1 | |
| ▪ R. Checa: 2 | ▪ Lituania: 1 | |

Nota: 1 de las 2 becas destinadas a estudiantes de Polonia se reserva para alumnado premiado en las Olimpiadas de español.

Se reservan las siguientes **7 becas** de Grado en **modalidad B** por país:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ▪ Eslovaquia: 1 | ▪ R. Checa: 1 |
| ▪ Polonia: 1 | ▪ Kazajistán: 4 |

Las becas de Grado en **Modalidad A** comprenden:

- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para el estudiantado que lo solicite.
- ✓ Cobertura del 100% de las tasas administrativas y seguro escolar.
- ✓ Una cuantía económica de 2.390€ anuales por persona beneficiaria (o parte proporcional para estancias anuales inferiores a 10 meses)
- ✓ Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante.
- ✓ En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.

Estos casos se refieren a situaciones que impidan la normal realización de las actividades académicas del estudiantado becado. Por ejemplo: Desplazamientos excepcionales entre los campus de la Universidad. Cobertura de los créditos complementarios.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Las becas de Grado en **Modalidad B** comprenden:

- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para el estudiantado que lo solicite.
- ✓ Cobertura del 100% de las tasas administrativas y seguro escolar.
- ✓ Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante.

La renovación de la beca por el total de los años previstos en los planes de estudio de los distintos Grados estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios: tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior y acreditar el nivel de español o, en su caso, prueba de aprovechamiento de los cursos de español.

Las becas se ofertan para las titulaciones de grado que se recogen en el Anexo I de la convocatoria, que se puede consultar en este [enlace](#), así como en el punto 11 de este comunicado.

4) REQUISITOS GENERALES Y ACADÉMICOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

- Haber finalizado o estar en disposición de finalizar los estudios de un sistema educativo extranjero que den acceso a estudios de grado en las Universidades Públicas de Andalucía para el curso académico 2026/27.
- Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 a fecha de 31 de marzo de 2026 en los estudios del apartado anterior (según la escala de calificaciones española).
- Tener cumplidos 18 años de edad antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación:** quienes hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en la UJA deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior. El estudiantado no hispanohablante deberá presentar prueba de aprovechamiento de los cursos de Español (realizado en el curso inmediatamente anterior a la renovación) o Acreditación de Nivel B-2.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



5) SOLICITUD

La solicitud se hará en línea, cumplimentando un formulario de la aplicación FORMA, **con fecha límite el 22 de febrero de 2026.**

En el momento de realizar la solicitud, los candidatos deberán aportar a través del mismo formulario, la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte o documento de identidad**, en el que conste la fecha de nacimiento.
- Certificación del **expediente académico** del Bachillerato de los tres cursos anteriores al año académico 2025-2026 con calificaciones (un certificado escolar por cada uno de los tres cursos).
- **Solicitantes de Estonia, Kazajistán, Letonia, Lituania y Ucrania:** Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua española.
- **Solicitantes del Grado en Administración y Dirección de Empresas:** Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa.

De forma opcional todos los solicitantes podrán presentar:

- Certificado de DELE.
- Otros méritos: premios escolares.

Enlaces a los formularios por país:

- [Formulario para estudiantes de Eslovaquia](#)
 - [Formulario para estudiantes de Estonia, Letonia y Lituania](#)
 - [Formulario para estudiantes de Kazajistán](#)
 - [Formulario para estudiantes de Polonia](#)
 - [Formulario para estudiantes de República Checa](#)
 - [Formulario para estudiantes de Ucrania](#)
- La documentación que se suba al formulario debe estar escaneada a partir de una fotocopia que tenga el sello del Liceo o centro educativo.
 - Los solicitantes, además de aportar los documentos en el formulario conforme a lo indicado anteriormente, deben pedir a la secretaría del Liceo o centro educativo que los remita todos como adjuntos en un mensaje que se enviará al correo consejeria.pl@educacion.gob.es desde la dirección de correo electrónico oficial del centro educativo.
 - La fecha y hora de presentación de la solicitud será la que marque el formulario de la aplicación Forma, del gobierno de España.
 - La solicitud no tendrá validez si no se recibe además el correo del Liceo o centro educativo con la documentación adjunta.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



6) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén en base a la propuesta que realice la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia, en coordinación con las Agregadurías de Educación en Eslovaquia y República Checa y las Embajadas de España en Ucrania y Kazajistán. A tal efecto, como criterios de selección principales se considerarán los méritos académicos y, en su caso, se dará prioridad en primer lugar a aquellos alumnos que se hayan matriculado para los exámenes del Título de Bachiller español.

Además de los solicitantes seleccionados como eventuales becarios, la propuesta incluirá una lista de reserva con suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

La inclusión de un o una solicitante como eventual beneficiario de beca en la propuesta de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia determina su no inclusión en eventuales propuestas futuras que la Consejería de Educación pueda elevar en procesos de concurrencia competitiva para la adjudicación de reservas de becas ofertadas por otras universidades españolas.

7) CONCESIÓN DE LAS BECAS

La **resolución provisional de concesión** de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, que, al igual que el resto de resoluciones de la convocatoria de la UJA, se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA: <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Universidad de Jaén.

8) OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- El alumnado matriculados para el título de Bachillerato español deberá aprobar los exámenes que conducen a dicho título para mantener la aplicación de la prioridad en la adjudicación.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Grado al que accede en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y la establecida por el Distrito Único Universitario de Andalucía.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Registrarse personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales (Campus las Lagunillas Jaén o Campus Científico-Tecnológico de Linares), siendo la fecha límite el 15 de octubre de 2026. De no registrarse antes del 31 de octubre de 2026, se entenderá por desestimada la beca.
- Contratar un seguro de salud con las siguientes coberturas (se deberá enviar copia a talento@ujaen.es): Asistencia médica. (Seguro de accidentes y enfermedad grave que incluya la incapacidad temporal o permanente). Seguro de Defunción, que incluya repatriación y/o transporte sanitario de heridos, enfermos y/o asegurados fallecidos. Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento. Responsabilidad Civil (mínimo 40.000 euros).
- Superar el 90% de los créditos matriculados anualmente, para renovar la beca.
- El estudiantado no hispanohablante deberá presentar prueba de aprovechamiento de los cursos de español o acreditación de nivel, para renovar la beca.
- Será requisito imprescindible para recibir la ayuda económica y ser beneficiario de la contratación del seguro estar residiendo en las ciudades de Jaén o Linares, salvo si la persona beneficiaria cursa con posterioridad estancias de movilidad presencial durante alguno de los cursos académicos.

9) ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de **exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos** (60 créditos por curso) y **el importe concedido como ayuda** se abonará en un **dos pagos** por curso académico, el **60%** será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y el registro en la Universidad de Jaén, así como la contratación del Seguro exigido en la convocatoria, y el **40%** será abonado una vez sean comprobada la asistencia del estudiante a los exámenes de la convocatoria ordinaria I en un mínimo de 2 asignaturas.

10) DEBER DE INFORMACIÓN

La percepción de cualquier otra ayuda o beca con los mismos fines que, con carácter total o parcial, permitiera la cobertura de los gastos derivados del estudio, desplazamiento y la estancia del o la estudiante (matrícula, adquisición de libros y otro material didáctico, alojamiento y manutención, etc.), deberá comunicarse de manera inmediata a la Consejería de Educación de la Embajada Española en Polonia o a la Agregaduría correspondiente.

www.educacionfpydeportes.gob.es/polonia
consejeria.pl@educacion.gob.es

Ul. Nowogrodzka, 22
00-446 VARSOVIA
TEL: 48226269811/12

CSV : GEN-cf3e-c3ed-29c1-2592-3cee-b2b5-f990-fb87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 28/11/2025 16:02 | Sin acción específica



**11) TITULACIONES OFERTADAS**

TITULACIÓN
Artes y Humanidades
Grado en Filología Hispánica
Grado en Estudios Ingleses
Grado en Historia del Arte
Grado en Arqueología
Ciencias Experimentales
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Química
Ciencias Sociales
Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés)
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Turismo
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ingeniería
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Civil (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Mecánica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Química Industrial (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de la Energía (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Telemática (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Campus Linares)
Trabajo Social
Grado en Trabajo Social

Varsovia a fecha de la firma digital

Consejero de Educación

José Aurelio Llaneza Villanueva

